



No. EXPEDIENTE

CCC-0002

*Ayuntamiento del Municipio de La Vega*  
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

**ACTA JUSTIFICATIVA**

En la ciudad de La Vega a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) reunidos en el área de Compras del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

El Ayuntamiento Municipal de La Vega, en cumplimiento de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, procede a justificar la regionalización del proceso de adquisición de pintura en cubetas y galones, destinada al mantenimiento de parques, isletas, canchas, clubes y demás áreas institucionales, así como para donaciones a instituciones y personas de escasos recursos.

La regionalización se fundamenta en las siguientes razones técnicas y operativas:

**Uso parcial y progresivo de los bienes:**

Las pinturas y artículos afines serán requeridos de manera fraccionada, conforme avancen los trabajos de mantenimiento y las solicitudes de apoyo comunitario.

**Limitaciones de almacenamiento municipal:**

El Ayuntamiento no dispone de un área de almacén con capacidad suficiente para resguardar grandes volúmenes de pintura, lo que obliga a realizar retiros parciales directamente en los establecimientos adjudicados.



## *Ayuntamiento del Municipio de La Vega*

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

### **Necesidad de proximidad geográfica:**

Para garantizar eficiencia en la logística de retiro y aplicación, resulta indispensable que los establecimientos adjudicados estén ubicados dentro del municipio de La Vega, evitando costos adicionales de transporte y retrasos en la ejecución de las labores.

### **Impacto social y comunitario:**

La disponibilidad inmediata de pintura en comercios locales permite atender con rapidez las necesidades de instituciones y personas de escasos recursos, fortaleciendo la política de inclusión y apoyo comunitario del Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, se considera de vital importancia que el proceso de adquisición se limite a proveedores establecidos en el municipio de La Vega, asegurando así la continuidad, eficiencia y transparencia en la ejecución de los trabajos de mantenimiento y programas de donación.

Sin más asuntos que tratar, se firma la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.



Lic. Danny Holguin

Director Operativo Ayuntamiento del Municipio de La Vega.